

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Acuerdo 480/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de julio. Aprobar la constitución de la comisión gestora del Concejo de Eskibel y el nombramiento de sus componentes**

En las elecciones a concejos del Territorio Histórico de Álava celebradas el 26 de noviembre de 2017, no se presentó ninguna candidatura en el Concejo de Eskibel, por lo que sus órganos de gobierno y administración quedaron vacantes.

Pues bien, el artículo 50 de la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava dispone que “en el supuesto de que una vez celebradas las elecciones a Juntas Administrativas, en alguno de los Concejos quedasen vacantes los órganos de Gobierno o Administración, la Diputación Foral nombrará una gestora, la cual transcurrido un año podrá instar la convocatoria de elecciones”.

Por consiguiente, procede nombrar una comisión gestora a fin de que la misma realice las funciones propias de la Junta Administrativa del Concejo de Eskibel.

La Norma Foral de 30 de julio de 1984, de Elección de Regidores y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava, dispone con carácter general en su artículo 3 que son elegibles para el desempeño de los cargos de los concejos todos los vecinos que reuniendo la cualidad de elector no se encuentren incurso en alguna de las causas de inelegibilidad.

De acuerdo con lo anterior el nombramiento de los componentes de la comisión gestora debe recaer, en primera instancia, entre quienes ostentan la condición de vecinos de la localidad, por ello se solicitó al Concejo de Eskibel la proposición de personas interesadas en ser designadas, en su caso, por la Diputación Foral de Álava como vocales gestores. A tal efecto, el día 3 de diciembre de 2018, se reunieron en concejo abierto los vecinos de Eskibel, proponiendo a la Diputación Foral de Álava el nombramiento de las siguientes personas como comisión gestora:

- Presidente: Eugenio Barredo Pérez.
- Vocal primero (Fiel de Fechos): Fernando Illana García.
- Vocal segundo: José Luís Ezpeleta Bordatxuri.

En su virtud, a propuesta de la diputada de Equilibrio Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Constituir una comisión gestora para la realización de las funciones atribuidas a la Junta Administrativa del Concejo de Eskibel por la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Segundo. Nombrar presidente de la comisión gestora del Concejo de Eskibel a Eugenio Barredo Pérez, que ejercerá las funciones atribuidas a los regidores-presidentes de las juntas administrativas por la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. Nombrar vocales de la comisión gestora del Concejo de Eskibel a Fernando Illana García y a José Luís Ezpeleta Bordatxuri, que ejercerán las funciones atribuidas a los vocales de las juntas administrativas por la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Cuarto. El presente acuerdo será objeto de publicación en el BOTHA y notificado expresamente al Concejo de Eskibel y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2019

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SÁENZ